



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC N° 2231 /25

Asunción, 26 de noviembre de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Referencia: Reparó DNCP /2025 – SBEN 59/25 - Id 463263

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota de Reparó DNCP/2025**, correspondiente al llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PAC N° 59/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS MICROFILMADOS DE LA DGRP – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID 463263**. Dicha nota expone lo siguiente:

1. DOCUMENTOS DEL SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Se debe tener en cuenta para la presentación de la "Garantía de Mantenimiento de Oferta", el Artículo 5 de la Resolución DNCP N° 232/25. - Se observa en el Anexo C: Informe de Evaluación técnica; dos informes técnicos de verificación de especificaciones técnicas, se solicita a la Convocante especificar.

Respuesta:

Con relación a la observación formulada respecto a la presentación de la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" y lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución DNCP N° 232/2025, se comunica cuanto sigue:

Esta Convocante, a fin de corroborar la validez y autenticidad de la póliza presentada por el oferente, ha solicitado formalmente a la Aseguradora La Consolidada S.A. de Seguros la confirmación de la vigencia de la póliza, incluyendo los datos exigidos: asegurado, tomador, capital máximo asegurado, riesgo asegurado, fecha de emisión, fecha de inicio de vigencia, fecha de fin de vigencia y firmantes de la Póliza.

La aseguradora respondió a todos los puntos requeridos, **confirmando la validez de la póliza y autenticidad de las firmas**. En consecuencia, **esta Convocante considera que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente es válida y plenamente ejecutable**, por lo que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se puede verificar en la página 2 del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 116/2025 de fecha 10/11/2025**.

En cuanto a las especificaciones técnicas, se aclara cuanto sigue:

Mediante **Nota NCEO N.° 1279 de fecha 03/11/2025**, esta Convocante ha solicitado al oferente la presentación de las especificaciones técnicas debidamente firmadas, como documentación adicional a su oferta, debido a su no presentación inicial. El oferente cumplió en el plazo estipulado con la remisión del citado documento; sin embargo, no cumplió con algunos puntos del mismo, según se constata en el Informe Técnico de Verificación de Especificaciones Técnicas de fecha 06/11/2025, debido a que ciertos aspectos no pudieron ser corroborados con el catálogo presentado.



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asimismo, mediante **Nota NCEO N.º 1338 de fecha 07/11/2025**, y a fin de agotar todas las instancias de verificación, esta Convocante solicitó al oferente remitir el catálogo correspondiente u otros documentos que permitieran confirmar el cumplimiento de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

El oferente remitió la documentación requerida y, conforme se observa en el Informe Técnico de Verificación de Especificaciones Técnicas de fecha 10/11/2025, anexo al Informe de Evaluación, ha dado cumplimiento a los puntos observados.

Finalmente, se aclara que todas estas verificaciones y aclaraciones ya se encuentran debidamente incorporadas y explicadas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N.º 116/2025 de fecha 10/11/2025**, por lo que la Convocante considera plenamente atendida la observación realizada.

Asimismo, se deja constancia de que en el presente llamado se ha presentado un único oferente, por lo que no existe interés legítimo de otros posibles proponentes que pudiera verse afectado por las consideraciones tomadas por esta Convocante en el marco del proceso.

En base a lo expuesto, se aclara que esta Convocante realiza todas sus actuaciones en tiempo y forma de acuerdo a la normativa vigente, asimismo, teniendo en cuenta que la misma DNCP emitió los plazos para la comunicación de todos los procesos para este ejercicio 2025, y considerando que dichos plazos se encuentran próximos a vencer, se solicita la pronta asistencia y acompañamiento para la conclusión del presente proceso.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

Lic. Deris F. Silva A.
Jefe
Dpto. de Programación - UOC